



## Resolución nº 10

AG-2014-RES-10

**Asunto:** Protocolo modificadorio del “Acuerdo de sede entre el Gobierno de la República Argentina y la Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL relativo a la sede de una Oficina Subregional para América del Sur”

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 83ª reunión, celebrada en Mónaco del 3 al 7 de noviembre de 2014,

HABIDA CUENTA de los artículos 8, 30 y 31 del Estatuto de la Organización,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2014-RAP-13, acerca del Protocolo modificadorio del “Acuerdo de sede entre el Gobierno de la República Argentina y la Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL relativo a la sede de una Oficina Subregional para América del Sur”,

RECORDANDO que, para desempeñar sus funciones, la Organización y sus distintos órganos precisan la cooperación y asistencia activas de los Miembros de INTERPOL,

APRUEBA el Protocolo modificadorio del “Acuerdo de sede entre el Gobierno de la República Argentina y la Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL relativo a la sede de una Oficina Subregional para América del Sur” que figura en el anexo 1 del informe AG-2014-RAP-13;

EXPRESA SU AGRADECIMIENTO al Gobierno de la República Argentina por su apoyo firme y decidido a INTERPOL, y aplaude sus acciones encaminadas a facilitar el buen funcionamiento de la Organización y sus distintos órganos, en particular la Oficina Regional para América del Sur.

**Aprobada**